



**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición OAF 2/2024



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
12/01/2024 10:14:52



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Administrativa*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. Leyes N° 1.903, N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley N° 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 5/2020, las Disposiciones OAF Nros. 71/2023 y Nro. 72/2023 y la Actuación Interna Nro. 30-00090912 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la contratación del licenciamiento del software AutoCAD para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 71/2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 26/2023, tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento diez mil cuatrocientos treinta (U\$S110.430,00), IVA incluido.

Que posteriormente, mediante Disposición OAF N° 72/2023, se modificó la fecha prevista para la recepción de ofertas y celebración del acto de apertura de ofertas dispuesta por la Disposición OAF N° 71/2023 para el pasado 15 de noviembre a las 11:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° inc. b



de la Ley N° 2095.

Que, tanto el llamado como el cambio de fecha mencionado precedentemente, fueron debidamente notificados y publicados tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 15 de noviembre del 2023 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta presentada por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1), por un importe total de dólares estadounidenses ciento treinta y un mil cuatrocientos (U\$S131.400,00). IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como dan cuenta los documentos #43, 45 y 46 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención al Área Técnica a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que, en dicha intervención, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización informó que la oferta presentada por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. *“cumple con los requerimientos técnicos establecidos...”*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Administrativa*

Que respecto a la variación advertida entre el presupuesto oficial aprobado y el monto ofertado, señaló que “...*la variación en base a correcciones propias de los precios del mercado de los productos y servicios requeridos,..*” así como que “...*debe considerarse la coyuntura económica actual que atraviesa el país, esto es, incrementos importantes de los costos de bienes y servicios por la situación inflacionaria; incrementos globales de los precios en el sector tecnológico; y restricciones en las importaciones que traen como consecuencia inmediata una escasez del stock local de bienes y servicios, siendo todos los productos requeridos de origen extranjero*”, tal como surge en el documento agregado #47 del expediente digital.

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, intimando al oferente a rectificar documentación presentada a fin de dar cumplimiento con los requisitos formales requeridos.

Que, agregadas las constancias correspondientes a la intimación y su debida respuesta, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 27/2023, la citada Comisión recomendó preadjudicar a la empresa VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) el Renglón Nro. 1 de la Licitación Pública N° 26/2023 cuyo objeto es lograr la contratación del licenciamiento del software AutoCAD para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por un monto total de dólares estadounidenses ciento treinta y un mil cuatrocientos (U\$S131.400,00). IVA incluido.



Que dicho dictamen obra glosado como documento electrónico en el orden #49, siendo notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, con posterioridad la emisión del Dictamen CEO N°27/2023, el titular del Departamento de Compras y Contrataciones por instrucción del señor titular de la Oficina de Administración Financiera de este Ministerio, en uso de la facultad establecida en el artículo 22 del Pliego Único de Condiciones Generales y teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2.095, invita a la firma VERTEX COMPUTERS S.A. a que presente una mejora de oferta, para la oportunamente presentada en el marco de la Licitación Pública N° 26/2023, prescribiendo dicho plazo en 72 horas de haber recibido dicha notificación.

Que, en el mismo sentido y previo al vencimiento de dicho plazo, la empresa VERTEX COMPUTERS S.A. solicitó una prórroga de 48 horas a fin de poder cumplimentar con la solicitud mencionada anteriormente.

Que, finalmente dicha empresa informa que puede realizar una rebaja del treinta y cinco por ciento (35%) de los valores cotizados inicialmente, conforme surge del documento #56 del expediente digital.

Que, sin perjuicio de lo actuado hasta el momento, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y en uso de la facultad conferida por en el artículo 76 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias que establece que *“Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes”*, corresponde dejar sin efecto el procedimiento



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Administrativa*

efectuado en la Licitación Pública N° 26/2023.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 96/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020.

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE**  
**BUENOS AIRES**  
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 26/2023, tendiente a lograr la contratación del licenciamiento del software AutoCAD para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

**ARTÍCULO 2°.-** Dar intervención al Departamento de Presupuesto a fin de dar de baja el compromiso presupuestario oportunamente emitido con motivo del procedimiento



aludido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese; notifíquese a la firma VERTEX COMPUTERS S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DIPOSICIÓN OAF N° 02/2024.-**